Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Cartagena, septiembre 14 de 2021.

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Departamento Jurídico
Atn. Dra Gina María Espinosa Reina
Supervisora Contrato FGN-NC-0117-2021

Ref.: Solicitud de cambio de marca de ítem No. 5 «Cascos de emergencia»

Cordial saludo,

En mi condición de colaborador estatal, concurro a ustedes para efectos de exponer la siguiente situación que en el mediano plazo trunca la eficiente y normal ejecución contractual, en atención a causas ajenas a la voluntad del suscrito.

Y es que con relación al ítem 5 «Cascos de emergencia», cuyas especificaciones técnicas son precisadas en los documentos del proceso de selección Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0015-2021, resulta menester señalar que, dicho producto es importado de la República Popular China, más específicamente en la provincia de Guangdong, y esta zona, desde el pasado 15 de agosto de 2021, se encuentra en etapa de aislamiento y restricción de actividades comerciales, por nuevos picos de la infección viral de la COVID-19, lo que imposibilita la accesibilidad a los producto maquilados en esta región, dentro de los que se destaca el de la marca **Petzl.**

Lo anterior, se adjunta para la verificación de la Entidad, conforme a lo expresado por misiva de fecha 10 de septiembre de 2021, por parte de la firma Ozono Safety Latina América, distribuidor exclusivo y autorizado del referido aditamento para latino América y el Caribe, en el que destacan un término aproximado de 120 días para la entrega a partir de la fecha de apertura de las actividades comerciales en china, las cuales se prevén comenzar a finales del mes de noviembre del año en curso.

Conforme a esto, y estableciéndose una fecha de entrega que supera incluso la de la ejecución del contrato que nos convoca (4 de octubre de 2021), resulta necesario que, a partir de los postulados del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se adopten las acciones encaminadas al cabal cumplimiento del objeto contractual, dentro de las que solicito con total respeto, la posibilidad de sustituir el Casco de la marca Pertzl, por el casco **Alpen Pro Air 002**, en atención que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos de la selección y las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía, para lo cual aporto ficha técnica para el respectivo revisión y corroboración.

Téngase en cuenta que, los avatares que permean la debida ejecución contractual acaecieron por fuera de la voluntad de los contratantes, y que incluso están relacionadas con medidas que a la fecha no son desconocidas para las naciones, dada las consecuencias sanitarias provocadas por la pandemia de la COVID-19.

Por consiguiente, la sustitución del ítem aludido, no muta aspectos sustanciales del pliego de condiciones que sirvieron de fundamento para la selección de la propuesta ofertada, ni mucho menos el objeto contractual, puesto este seguirá siendo un negocio jurídico de «ADQUISICIÓN», y los elementos constituyen los mismos que fueron descritos como necesidad por parte de la

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

contratante, dado que sus características técnicas son símiles, con la simple diferencia de tenerse por mutada la marca Perth, por las razones argüidas en líneas anteriores.

De todo esto, vale la pena precisar que, de concretarse la modificación que se asienta en el presente escrito, en gran medida se contribuye al no rompimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato, de la cual, el Estado, con fundamento en la disposición citada del Estatuto General de Contratación Pública, es garante.

Ahora bien, y como medida de contingencia subsidiaria, puede contemplarse la relativa a la suspensión contractual, para efectos que, luego de levantarse las restricciones sanitarias de China, y con la incertidumbre de poderse extender por más tiempo dicha situación, la cual es impredecible. Se pueden recibir los cascos con las especificaciones y marcas requeridas, temiéndose incluso por la superación de la vigencia fiscal, y teniéndose que echar mano del mecanismo de rezago como pueden ser las reservas presupuestales.

Por todo esto, y con el ánimo de concluir la ejecución dentro de los términos previstos, pongo de presente los hechos exteriores que afectan la ejecución, con el ánimo que se adopten las acciones encaminadas que permitan a la feliz entrega de todos los elementos, sin prescindirse de ninguno de estos, pudiéndose obtener las prestaciones conmutativas para cada una de las partes.

Adicionalmente y basado en las condiciones anteriormente expuesta y en vista que a la fecha no se ha podido avalar por parte de la supervisión del contrato la muestra física o ficha técnica que remplazaría la marca inicialmente ofertada, y teniendo en cuenta que el distribuidor nos plantea una nueva opción de remplazo, si el mismo es aceptado por la entidad y por tratarse de un producto importado; su tiempo de entrega y nacionalización en Colombia seria de 45 días, por lo que muy respetuosamente solicito una adición en tiempo por un plazo de 45 días contados a partir de la finalización del plazo inicial de ejecución.

Queremos manifestarle que independientemente de la situación que se ha presentado la disponibilidad del producto, este representa únicamente un 6% del total de cantidades a entregar; y a su vez informo que antes de la fecha inicialmente pactada de ejecución del contrato, se procederá a realizar entregas en las diferentes sedes de la Fiscalía de la totalidad de los otros elementos objeto del contrato los cuales ya reposan en nuestras bodegas

Si la entidad considera que no es posible realizar el cambio de la marca y ante la imposibilidad de entregar el producto por las condiciones anteriormente expuestas, se solicita que se proceda a excluir del contrato de compraventa el ítem en mención y proceder a liquidar por mutuo acuerdo el contrato en forma parcial de acuerdo con lo realmente entregado. Justificado el mismo por la situación de fuerza mayor o caso fortuito no imputable a mi como contratista; lo anterior con el fin de mantener la ecuación económica del contrato y no se incurran en costos adicionales ocasionados por la variación de la tasa de cambio e incrementos en costos de fletes y legalización de mercancía; ocasionadas por las restricciones comerciales del país de origen del producto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solcito a ustedes una reunión para el día 20 de septiembre de 2021, en la sede de la fiscalía, con el departamento jurídico y el supervisor del contrato, con el representante de nuestra empresa, el cual se desplazaría de la ciudad de Cartagena, sede de nuestra empresa a la ciudad de Bogotá, con el fin de acordar una solución en el menor tiempo posible a esta situación de fuerza mayor que afecta el normal desarrollo del contrato.

Yina Paola LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Agradeciendo su atención a la presente,

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
Contratista

Anexo:

- Misiva de fecha 10 de septiembre de 2021, por parte de la firma Ozono Safety Latina América.
- Ficha técnica casco Alpen Pro Air 002 con Visor

Panamá City. 10 septiembre 2021.

Señora
Yina Paola Lombana
Distribuciones YL.

Reciban un cordial saludo.

Nuestra empresa Ozon Safety Latín América, como distribuidor y comercializador internacional de la marca Petzl para el mercado Latino Americano, le informo el pasado 9 de agosto del año en curso, que por disponibilidad de fábrica el tiempo de entrega aproximado seria de 120 días.

Queremos manifestarle que, dada la situación actual del mercado chino, país de origen de este producto, la provincia de Guangdong, centro económico de la región Sureste de China desde el pasado 15 de agosto se encuentra en una nueva etapa de aislamiento y restricción de las actividades comerciales por nuevo pico de covid 19, la cual se extenderá por un término de 3 meses, restringiendo la accesibilidad a los productos maquilados en esta región de china.

De acuerdo a lo anterior la normalización de la producción y comercialización de dichos productos solamente se podrá iniciar a principios del mes de diciembre, cuando nuevamente las fabricas reciban ordenes de pedido: para lo cual el plazo de entrega aproximado del producto seria de 120 días a partir del inicio de producción. Esto generaría una fecha tentativa de entrega para la primera semana de mes de abril del año 2022. Tiempo este que se cubriría la etapa de fabricación, transporte, legalización y nacionalización en Colombia del casco Petzl referencia Vertex con visor pantalla protectora,

Queremos manifestarle que, debido a la urgencia y necesidad de su compromiso ante la Fiscalía de Colombia, nuestra empresa cuenta para entrega en 45 días, el casco Alpen Pro Air 002, el cual cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía de Colombia y contenidas en la ficha técnica que usted propuso. Para lo cual estoy enviándole ficha técnica para que sea comparada y validada, dado que la misma cumple con las diferentes normas y códigos de seguridad exigidas en el mercado.

Cordialmente

Diego Alejandro Aristizabal
Gerente Regional Ventas Internacionales / International Sales.

Ozon Safety Latin America Inc.
Lote N°B-1 Manzana N°CO-2-1
Área Comercial de Cocosolito
Ciudad de Colón, Zona Libre de Colón, República de Panamá.



Pro Air 002

CASCO DE SEGURIDAD CON BARBOQUEJO DE 3 PUNTOS
ALPEN PRO 001 y AIR 002 CE 1015 EN 12492

Esta ficha informativa es común para los cascos **Alpen PRO 001 y Alpen AIR 002.**
Solo están autorizadas las técnicas presentadas sin tachar. Infórmese regularmente de las últimas actualizaciones de estos documentos o de la información complementaria en nuestra página web www.alpen.com.co. En caso de duda o de problema de comprensión, consulte a **Alpen**

1. Campo de aplicación
Elemento de protección Personal (EPP). Casco diseñado solo para trabajo en alturas, rescate, montañismo y escalada.
El casco Alpen Air 002 cumple las exigencias de la norma EN397/A1:2000, EEC Directive 89/686/EEC y ANSI Z89.1-2009. Tipo 1 clase C, ellos ofrecen protección contra impactos y resistencia a la deformación lateral.
El casco Alpen PRO 001 cumple las exigencias de la norma EN397/A1:2000, EEC Directive 89/686/EEC y ANSI Z89.1-2009. Tipo 1 clase E (dieléctrico), ellos ofrecen protección contra impactos y resistencia a la deformación lateral, además, protege contra contacto accidental con una tensión de 440 V en corriente alterna (el casco se ha ensayado con una tensión de 20.000 V, pero esto no garantiza protección contra cheques eléctricos ha esta tensión).
Los cascos cuentan con certificacion para uso abajas temperaturas (hasta - 30° C)
ATENCIÒN:
Las actividades que implican la utilización de este elemento son por naturaleza peligrosas. Usted es responsable de sus actos y decisiones.
Antes de utilizar este elemento, debe:
-Leer y comprender todas las instrucciones de utilización.
-formarse para el uso especifico de este elemento.
-Familiarizarse con su elemento y conocer sus prestaciones y sus limitaciones.
-Comprender y aceptar los riesgos derivados.
La práctica de actividades en altura comporta graves riesgos para la cabeza.
Llevar casco reduce en gran medida estos riesgos pero no puede evitarlos.

RESPONSABILIDAD
ATENCIÒN: es indispensable una formación antes de cualquier utilización. Esta formación debe estar adaptada a las prácticas definidas en el campo de aplicación.
Este producto solo debe ser utilizado por personas competentes e informadas, o que estén bajo el control visual directo de una persona competente e informada.
El aprendizaje de las técnicas y de las medidas de seguridad se efectúan bajo única responsabilidad.
Usted asume personalmente todos los riesgos y responsabilidades por cualquier daño, herida o muerte que puedan producirse debido a una mala utilización de nuestros productos, sea el modo que sea. Si usted no está dispuesto a asumir esta responsabilidad o riego, no utilice este material.

2. Nomenclatura
(1) Carcasa, (2) Contorno de Cabeza, (3) Rueda de regulación, (4) Hebilla de regulación de Barboquejo, (5) Hebilla de cierre y ajuste de Barboquejo, (6) Ranuras Laterales para fijación de protección auditiva, (7) Clips porta linterna o monogafas, (8) orificios de ventilación con pantalla deslizante.

3. Control, puntos a verificar
Antes de cualquier utilización
Compruebe el estado de la carcasa y del sistema de fijación del contorno de la cabeza, que no presente deformaciones, fisuras en el exterior o interior, revise el estado de las cintas y de las costuras, compruebe el funcionamiento correcto de la rueda de regulación del contorno de cabeza y el ajuste y bloqueo de la hebilla del barboquejo.

ATENCION: tras un golpe importante, fisuras invisibles, pueden disminuir la capacidad y resistencia del casco, en caso para golpe violento, el casco absorbe el máximo de energía deformándose, en ocasiones, hasta la rotura.

4. Instrucciones de Uso
a. Preparación:
Solo utilice adhesivos en las zonas lizas, no aplique pinturas, disolventes u otros productos químicos.
b. Ajuste:
A. Abra el contorno de la cabeza con la rueda de regulación.
B. Colóquese el casco.
C. Deslice la cinta por los triángulos dejando libre la oreja.
D. Cierre la hebilla y ajuste el barboquejo.
E. Hale de la cinta para comprobar cierre de la hebilla.
F. Ajuste el contorno de cabeza con la rueda de regulación.
G. Ranuras laterales de fijación para protección auditiva.
H. Ganchos para la fijación de linterna frontal.

5. precauciones de utilización
- Los cascos pueden estropearse por un trato indebido. No se siente encima, no los comprima en el saco, no los deje caer, evite el contacto con objetos puntiagudos o afilados, no exponga su casco a temperaturas elevadas, por ejemplo, a pleno sol dentro de un auto.
- Algunos productos químicos, en particular los disolventes, alteran las cualidades físicas de su casco. Proteja su casco de este tipo de proyecciones.
- Este casco se ha ensayado para ser utilizado a temperaturas comprendidas entre -30ºC y +50ºC.

Control y Verificación
Para los productos plásticos y textiles de **Alpen**, la vida útil máxima es de 10 años a partir de la fecha de fabricación. No está limitada para los productos metálicos.
ATENCIÓN: un suceso excepcional puede llevarle a dar de baja un producto después de una sola utilización (tipo e intensidad de utilización, entorno de utilización: medios agresivos, medios marinos, arista cortante, temperaturas extremas, productos químicos, etc.)

Vida útil/ dar de baja
Un producto debe darse de baja cuando:
-Tiene más de 10 años y está compuesto por plástico o textil.
- Ha sufrido una caída importante (o esfuerzo)
-El resultado de las revisiones del producto no es satisfactorio. Duda de su fiabilidad.
- No conoce el historial completo de utilización.
-Cuando su uso es obsoleto (evolución legislativa, normativa, técnica o incompatibilidad con otros equipos, etc.)
Destruya estos productos para evitar una utilización futura.

Revisión del producto
Además de los controles antes de cada utilización, haga que un Inspector EPI competente realice una revisión en profundidad. Esta frecuencia de revisión debe adaptarse en función de la legislación aplicable, del tipo y de la intensidad de la utilización. **Alpen** le aconseja una revisión cada 12 meses como mínimo.
No retire las etiquetas ni marcados para mantener la trazabilidad del producto. Los resultados de las revisiones deben registrarse en una ficha de seguimiento: tipo, modelo, nombre y dirección del fabricante, numero de serie o numero individual, fechas: fabricación, compra, primera utilización, próximos controles periódicos; notas: defectos, observaciones; nombre y firma del controlador.

Almacenamiento y transporte
Cierre el contorno de cabeza para que el sistema de ajuste quede dentro del casco, no comprima el casco ni se siente en el.
Guarde el producto en un lugar templado y seco, protegido de los rayos UV, productos químicos, etc. Limpie y seque el producto si es necesario.

Modificaciones, reparaciones
Las modificaciones y reparaciones están prohibidas (excepto las piezas de recambio)

Limpieza
Limpie la carcasa con jabón y agua templada y después enjuáguela.

Garantía 1 año
Contra cualquier defecto del material o de fabricación. Se excluye: desgaste normal, oxidación, modificaciones o retoques, almacenamiento incorrecto, mantenimiento incorrecto, negligencias, utilizaciones para las que este producto no esté destinado.

Responsabilidad
ALPEN no es responsable de las consecuencias directas, indirectas, accidentales o de cualquier otro tipo de daños ocurridos o resultantes de la utilización de sus productos.

CE 1015

VVUÚ, como
Pikartska 1337/7
716 07 Ostrava - Radvanice
País: República Checa

Alpen
www.alpen.com.co
info@alpen.com.co

Gesetzgebung: 89/686/CEE
Persönliche Schutzausrüstung

VISOR

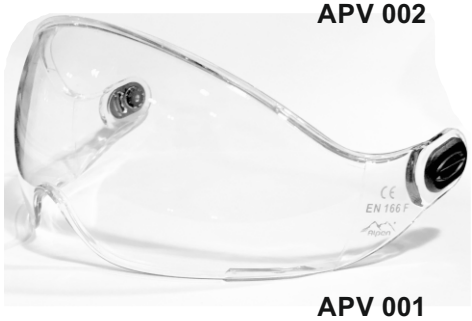
APV 001 / APV 002

ESP Instrucciones para el uso

Reading and understanding instruction for use are required to use this product



APV 002

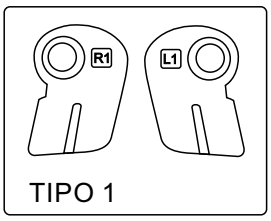


APV 001

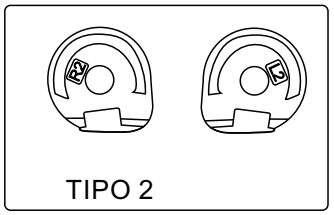
EN 166 f : 2001
Pantalla de proteccion para los ojos acoplable a cascos.



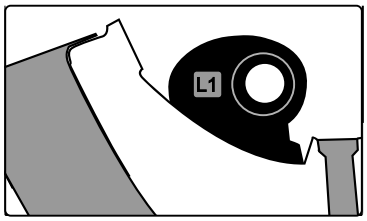
Instalación de soportes



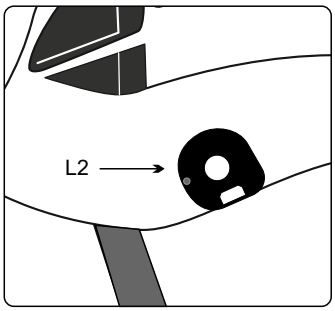
TIPO 1

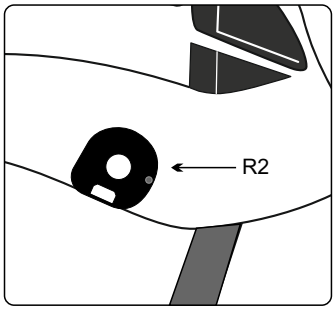


TIPO 2

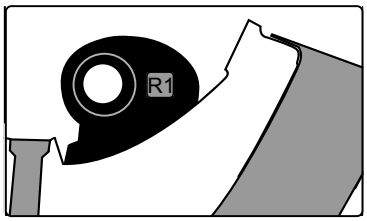


Lado Izquierdo

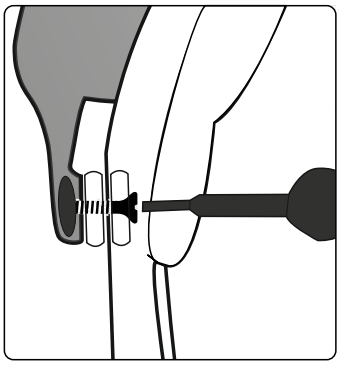


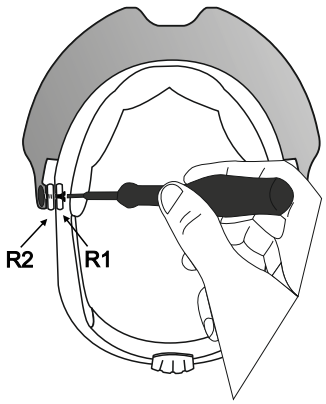


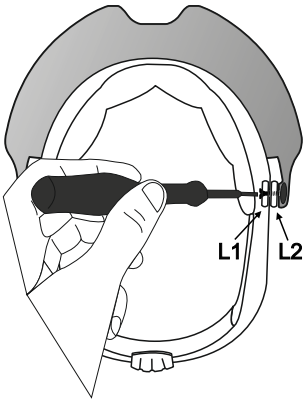
Lado Derecho

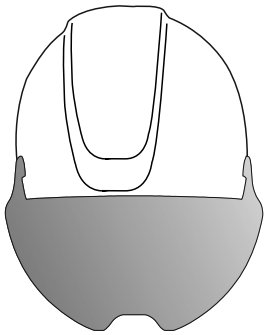


Ajuste de tornillos

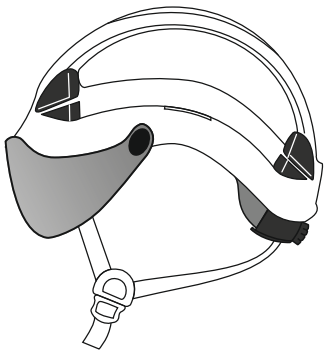




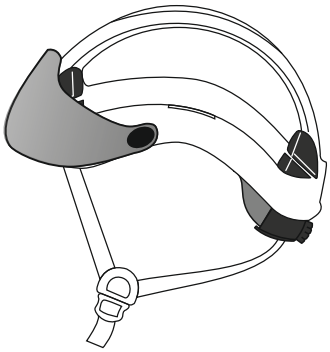




Instalación completa



Posición de trabajo



Posición de transporte o almacenamiento

VISOR ALPEN CE EN 166 F
Pantalla de protección para los ojos contra impactos, para trabajos en altura y trabajos en el exterior.
(APV 001 Claro APV 002 Ahumado)

Protege contra los impactos de partículas lanzadas a gran velocidad
- Impacto a energía baja F = (45 m/s)
- Resiste temperaturas extremas
- temperaturas (-5° C / +55° C)

Es compatible con el conjunto de cascos ALPEN PRO 001 y ALPEN AIR 002
Este producto no debe ser solicitado más allá de sus límites o en cualquier otra situación para la que no esté previsto (por ejemplo, riesgo eléctrico y/o salpicaduras de metal fundido).

Montaje de la pantalla
En los alojamientos laterales del interior del casco encajan los soportes de instilación tipo 1. (marcados L1 / Izquierda R1 / Derecha) suministrados con el visor.
En el lateral exterior se ubican los soportes tipo 2. (marcados L2 / Izquierda R2 / Derecha) encajando en el perfil del casco, haciendolo coincidir los orificios del casco (los pines guía de estos soportes deben estar orientados hacia el frente del casco para que coincidan con las ranuras de deslizamiento que tiene el visor) después, conecte la pantalla a cada lado del casco ajustando bien los soportes.
Ajuste equitativamente los tornillos con un destornillador hasta que la pantalla se sostenga sola en la posición superior. (Ver Imágenes)

ATENCIÓN
Reemplace la pantalla si está rayada o deteriorada.
Una pantalla de protección contra los impactos de partículas a gran velocidad utilizada sobre unas gafas correctoras de montura universal, puede transmitir impactos creando un riesgo para el usuario.
Información complementaria
Este producto es conforme al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual.
La declaración de conformidad UE está disponible

Dar de baja:
Sucesos excepcionales pueden requerir a darle de baja después de una sola utilización, según el tipo de intensidad de uso, entorno de utilización: ambientes agresivos, ambientes marinos, aristas cortantes, temperaturas extremas, productos químicos, etc...

Todos los equipos deben darse de baja cuando:
- Tiene más de 10 años y están compuestos por plástico o textil.
- Ha sufrido una caída o un esfuerzo importante.
- El resultado de las revisiones del producto no es satisfactorio.
- Duda de su fiabilidad.
- No conoce el historial completo de utilización.
- Cuando su utilización es obsoleta (evolución legislativa, normativa, técnica o incompatibilidad con otros equipos, etc...).

Destruya los productos dados de baja para evitar utilizaciones futuras.

Vida útil: 10 años
Marcado: (CE / EN 166 F)
Temperaturas toleradas: (-5° C / +55° C)
Precauciones de utilización: Leer el manual
Limpieza /desinfección: Limpiar el visor con alcohol o solventes puede deteriorar el tratamiento de superficie anti-rayaduras y anti-vaho
No utilice productos o paños abrasivos:
Secado: con paños microfibra para lentes
Almacenamiento: en lugares frescos, secos y lejos de los rayos del sol.
transporte: Utilizar protector para visor Alpen 1685
Coloque la pantalla en posición de transporte sobre el casco. Todas Modificaciones/reparaciones están prohibidas, excepto las piezas de recambio Alpen.

Garantía 1 año
Contra cualquier defecto del material o de fabricación. Se excluye:
el desgaste normal, la oxidación, las modificaciones o retoques, el almacenamiento incorrecto,
el mantenimiento incorrecto, las negligencias y las utilizaciones para las que este producto no está destinado.

Trazabilidad y marcado
- Organismo notificado que interviene en el examen UE de tipo: CE 3017
- Normas EN 166 F
- Fabricante: Alpen
- Óptica: Clase 1

Material: Policarbonato
Filtro UV
Dimensiones: 22 x 9 CM
Peso: 80 Gramos
Compatible con:
casco Alpen Pro 001
casco Alpen Air 002
Incluye Kit de instalación:
2 tornillos, 4 soportes guía

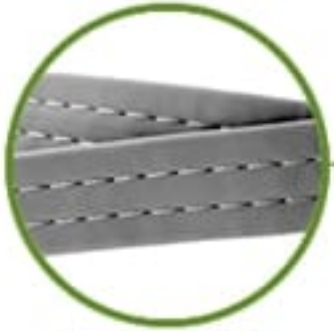
CE 3017

INSPEC

Alpen



PA Headband with comfortable padding



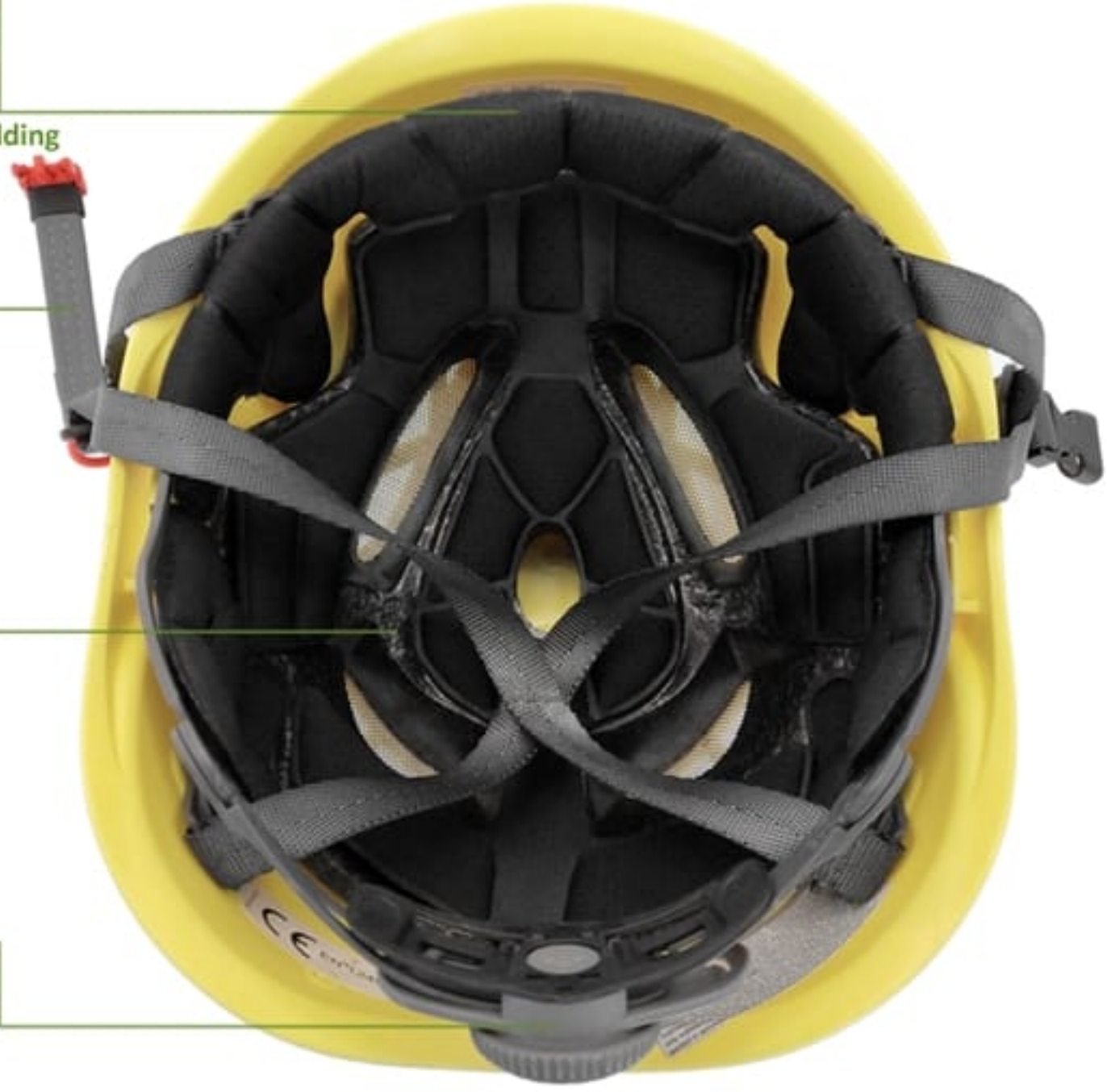
PU Chin Strap



EPS Foam Liner



Patent Up & Down Adjustment





APV 002


Alpen

Yina Paola LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Doctora:
GINA MARÍA ESPINOSA REINA
JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

REF.: ACLARACION TIEMPO DE PRORROGA

Respetada Doctora:

En respuesta a la solicitud queremos aclarar que el tiempo de prorroga solicitado es de 45 días lo cual seria hasta el 18 de noviembre de 2021.

Del mismo modo anexamos factura de venta de nuestro proveedor para los ítems Camillas y arañas, Arañas para camillas, Kit inmovilizadores, los ítems de botiquín y morral son fabricación nuestra maquilados por nosotros.

Agradecemos su atención y la pronta respuesta a nuestra solicitud.

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C. No. 23.216.872 de Tolú (Sucre)
Representante Legal
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 23 #37-71
Centro Comercial Y Empresarial Getsemaní
Teléfono: 6605821
Celular: 3135307910-3003625348
Correo Electrónico: distribucionesyl@gmail.com
Ciudad: Cartagena de Indias

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20213300000743

Radicado No. 20213300000743
Oficio No. DBSO-30120-
04/10/2021

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora
Subdirección de Gestión Contractual
Capital Tower Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE Radicado No. 20213300000723 del 02 de octubre de 2021- SOLICITUD PRÓRROGA, AJUSTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CAMBIO DE MARCA ITEM 5 - CASCOS DE EMERGENCIA, DEL CONTRATO FGN-NC 0117 DE 2021- CELEBRADO ENTRE FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y YINA PAOLA LOMBANA TOUS

Cordial saludo respetada Doctora Martha,

Dando alcance al radicado del asunto, me permito presentar al detalle la tabla de los valores desagregados para los elementos del contrato, en donde se evidencia el cambio para el elemento denominado “Cascos de emergencia” objeto de la solicitud de modificación, de la siguiente manera:

ELEMENTO	#	PRECIO PARA AJUSTE			
		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.Tensiómetro	221	$ 46.309,06	$ 0,00	$ 46.309,06	$ 10.234.301,63
2. Oxímetro/Pulsioxímetro	315	$ 47.236,93	$ 0,00	$ 47.236,93	$ 14.879.631,48

3. Botiquines tipo con logo	914	$ 34.078,07	$ 6.474,83	$ 40.552,90	$ 37.065.350,97
4. Morral brigadas de emergencia	780	$ 103.077,72	$ 19.584,77	$ 122.662,49	$ 95.676.738,98
5. Cascos de emergencia	***222***	***$ 158.403,36***	***$ 30.096,64***	***$ 188.500,00***	***$ 41.846.999,64***
6. Camillas y arañas	360	$ 116.827,04	$ 0,00	$ 116.827,04	$ 42.057.733,88
7. Arañas para camillas	139	$ 11.134,42	$ 2.115,54	$ 13.249,96	$ 1.841.744,10
8. Kit inmovilizadores	620	$ 14.677,19	$ 0,00	$ 14.677,19	$ 9.099.856,26
					$ 252.702.356,96

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la solicitud adelantada por el contratista a causa de la contingencia relacionada con los elementos: cascos de emergencias, tensiómetros y oxímetros, para la cual se hace necesario el requerimiento del modificatorio, me permito solicitar lo siguiente:

1. Reducir el valor del contrato en la suma de **$ 2.297.643,04**; lo cual indica que el nuevo valor del contrato sería de **$ 252.702.356,96**.

2. Modificar el plazo inicial pactado en 45 días calendario adicionales, es decir, la nueva vigencia se extendería hasta el próximo **18 de noviembre de 2021**.

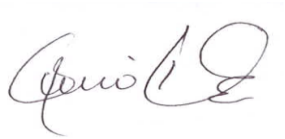
Se adjuntan para todos los efectos los siguientes soportes:

1. Solicitud de prórroga enviada por el contratista, de 45 días calendario.
2. Factura de los elementos: camillas y arañas, arañas para camillas y kit inmovilizadores
3. El contratista en comunicación que se adjunta aclara que los elementos denominados “Botiquines tipo con logo y morrales brigadas de emergencia”, son de fabricación propia.

4. Oferta económica con el valor del casco de emergencia actualizado.

Agradezco su valiosa atención.

Cordialmente,



GINA MARÍA ESPINOSA REINA
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

INFORME PARCIAL [X] **INFORME FINAL** [ ]

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No. 1

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 5 Mes: 08 Año: 2021 (Al) Día 4 Mes 10 Año **2021**

1.3. CONTRATO: No. **0117** de fecha **05/08/2021**
(dd/mm/aaaa)

1.4. OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGECIA PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIOIN.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA:
YINA PAOLA LOMBANA TOUS

1.6. CÉDULA O NIT:
C.C. No. 23.216.872

1.7. CORREO ELECTRÓNICO:
licitacionesdistriyl@gmail.com

1.8. DIRECCIÓN:
Barrio Bruselas Diagonal 23 # 37 – 71.

1.9. TELÉFONO:
6605821

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.11. FECHA DE INICIO: Día 5 Mes 08 Año 2021

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	X	Registro presupuestal	
Aprobación de garantía		Acta de Inicio	

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*

Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
GINA MARÍA ESPINOSA REINA

2.2. DEPENDENCIA:	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO**
Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional	**14990**

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: gina.espinosa@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S):

2.6. DEPENDENCIA:	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO**

2.8. CORREO ELECTRÓNICO:

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de Doscientos cincuenta y cinco millones PESOS M/CTE ($255.000.000).

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

TOTAL		

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
40321	**2021-05-20**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
636521	**2021-07-26**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [ ] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO ***(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)***

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
04-10-2021	$255.000.000			

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) 0

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%)

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa) **:** _____

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				
Los bienes fueron ingresados al almacén				
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato	X			

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es “SÍ” al último punto (*), explicar:

Prórroga del contrato en 45 días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, ajuste del valor de los cascos, lo que conlleva a reducir el valor del contrato y su respectiva liberación del recurso, al igual que modificar la ficha técnica correspondiente al ítem antes referido

Nota: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):**

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Listas de asistencia a la trasferencia de conocimientos o capacitación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

INFORMES ANEXOS: SI ☐ **NO** ☐ **N/A** ☐

Tipo y detalle del informe: _____

_____

_____

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ ☐ NO ☐

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

_____

_____

_____

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No._____ y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	Tensiómetro	Unidad	221	0
2	Oxímetro/Pulsioxímetro	Unidad	315	0
3	Botiquines tipo con logo	Unidad	914	0
4	Morral brigadas de emergencia	Unidad	780	0
5	Cascos de emergencia	Unidad	222	0
6	Camillas y arañas	Unidad	360	0
7	Arañas para camillas	Unidad	139	0
8	Kit inmovilizadores	Unidad	620	0

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato o Aceptación de Oferta** No. _____de _____
(dd/mm/aaaa)

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

_____
_____
_____

OBSERVACIONES:
Se solicita prórroga del contrato en 45 días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, se solicita ajuste del valor de los cascos, lo que conlleva a reducir el valor del contrato y su respectiva liberación del recurso, al igual que modificar la ficha técnica correspondiente al ítem antes referido.

FIRMA RESPONSABLES



_____
Supervisor

NOMBRE	**CÉDULA**
Gina María Espinosa Reina	51985616

CIUDAD Y FECHA: Bogota , 04/10/2021
(dd/mm/aaaa)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Proyectó:	**Nombre:**	ISABEL RICO ALONSO	**Cargo:**	Profesional Gestión II	**Correo electrónico:**	**Isabel.rico@fiscalia.gov.co**
Revisó:	**Nombre:**		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

INSTRUCCIONES

(ESTAS INSTRUCCIONES ***NO SE DEBEN IMPRIMIR)***

EL PRESENTE FORMATO NO PUEDE SER MODIFICADO EN LO REFERENTE A ELIMINAR O INCLUIR PUNTOS. SI ALGUNO DE ELLOS NO APLICA SE DEBE EMPLEAR LA EXPRESIÓN "N/A")

- **INFORME PARCIAL:** Informes en los cuales se muestran los avances de la ejecución del contrato o aceptación de oferta.

- **INFORME FINAL**: Último informe presentado y que concluye la ejecución del contrato o aceptación de oferta.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN

1.1. INFORME No Indicar el número consecutivo de informe que se está presentado. Ejemplo: El primer es el No.1, el segundo el No. 2 y así sucesivamente.

1.2. PERIODO DEL INFORME:
Relacionar la fecha cierta, dada en día mes y año, que indique desde cuando hasta cuando se reporta mediante el presente informe. En caso de informes finales la fecha final consignada en este numeral deberá coincidir con la fecha registrada en el numeral 1.17 *"Fecha de Terminación*", del presente documento.

1.3. CONTRATO:
Número del contrato o aceptación de oferta con fecha de suscripción.

1.4. OBJETO
Transcripción literal del Objeto contenido en la minuta del contrato o aceptación de oferta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA:
Empresa o Persona Natural con la cual se suscribe el contrato o aceptación de oferta.

1.6. CÉDULA O NIT:
Número del documento de identificación de la Empresa o Persona Natural.

1.7. CORREO ELECTRÓNICO:
Dirección de correo electrónico registrado por la empresa en el certificado de existencia y representación legal, y para persona natural en el Registro Único Tributario - RUT.

1.8. DIRECCIÓN: Lugar de ubicación registrado por la empresa en el certificado de existencia y representación legal, y para persona natural en el Registro Único Tributario - RUT.

1.9. TELÉFONO: Número de contacto registrado por la empresa o persona natural con la cual se suscribe el contrato o aceptación de oferta.

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACION:
Fechas cierta y puntual de (i) número del acta de suscripción o de reanudación que corresponda si el contrato tuvo varias suspensiones (ii) La fecha de suscripción del acta de interrupción temporal del contrato o aceptación de oferta durante su ejecución ~~y~~ (iii) fecha del inicio de la suspensión expresada en día, mes y año, (iv) La fecha de suscripción del acta de reanudación del contrato. (v) fecha de reanudacion del contrato expresada en día, mes y año. Cabe aclarar que, al producirse esta situación el plazo de terminación del contrato o aceptación de oferta no se ampliará.

1.11. FECHA DE INICIO:
Conforme a lo establecido en la minuta del contrato, se debe indicar un "X" en la opción que aplique. De igual manera la fecha de inicio se consignará de la siguiente manera:

- Si el contrato o aceptación de oferta lo indica de manera expresa: Debe diligenciarse el formato **"ACTA DE INICIO**, en el cual encontrará una casilla denominada "fecha de Inicio" la cual debe coincidir con la fecha en la cual se suscribe la misma acta, siendo ésta la que debe plasmar en este espacio.

- La **fecha *(día, mes y año)*,** en que se expida el formato **ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA (si la requiere)** y/o el **REGISTRO PRESUPUESTAL.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- Para el caso de los contratos o convenios sin erogación presupuestal, será la fecha en que éste se suscribió.

1.12. FECHA DE TERMINACIÓN: ***(Aplica solo para el informe final)***
Se pueden presentar diferentes escenarios:

- Cuando el plazo de ejecución sea una fecha cierta o determinada, la fecha de terminación será la establecida en el contrato. Salvo si existe una disposición contraria en lo establecido

- Cuando el contrato haya sido objeto de modificaciones en tiempo, la fecha de terminación será la indicada en la última prórroga.

- Cuando el contrato sea de ejecución instantánea (compraventa) y se reciba antes del vencimiento del plazo pactado, la fecha de terminación será la del recibo a satisfacción del bien, y se dejará así consignado.

- Cuando el plazo de ejecución, (inicial o prórroga), haya sido pactado en días, este se determinará de acuerdo a los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
Nombre de (la) o (las) personas designadas en la minuta del contrato o aceptación de oferta.

2.2. DEPENDENCIA:
Lugar donde presta los servicios quien ostenta la calidad de supervisor (Dirección, Subdirección o Departamento).

2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO:
Número de contacto registrado por el supervisor o su delegado si ello aplicaré.

2.4. CORREO ELECTRÓNICO:
Correo electrónico asignado por la entidad para el supervisor o interventor.

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO(S):
Nombre de (la) o (las) personas designas por el supervisor para ejercer las labores de supervisión, siempre y cuando el contrato o aceptación de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

oferta permita su designación y sea debidamente informado a la Subdirección de Gestión Contractual en el Nivel Central y quien haga sus veces en el nivel regional.

2.6. DEPENDENCIA:
Lugar donde presta los servicios quien ostenta la calidad de supervisor delegado o designado (Dirección, Subdirección o Departamento).

2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO:
Número de contacto registrado por el delegado si ello aplicaré.

2.8. CORREO ELECTRÓNICO:
Correo electrónico asignado por la entidad para el supervisor delegado.

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:
Valor expresado en letras y números correspondiente al indicado en la cláusula “Valor” en el contrato o aceptación de oferta.

3.2. VIGENCIAS FUTURAS*: (Cuadro 1 – Vigencias Futuras*)
Deberá afirmarse o negarse con una “X”. En caso de ser afirmativo, relacionar los años, el número del compromiso presupuestal de la vigencia futura respectiva y el valor correspondiente a las vigencias futuras afectadas.

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *(Cuadro 2 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal*)
Número y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, generado por el sistema SIIF y expedido por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad o quien haga sus veces en las seccionales.

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL. *(Cuadro 3 - Registro Presupuestal*)
Número y fecha del Compromiso Presupuestal, generado por el sistema SIIF y expedido por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad o quien haga sus veces en las seccionales.

3.5. CESIÓN:
Deberá afirmarse o negarse con un “X”. Fecha expresada en día, mes y año en la cual se suscribió.

3.6. RESUMEN HISTÓRICO *(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique) (Cuadro 4 - Resumen Histórico)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Cada informe de supervisión deberá ser presentado con los datos históricos reportados en los informes pasados, para ello deberá agregar tantas filas como sea necesario.

- **FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)**

  Expresado en día, mes y año. Registrar de forma consecutiva la fecha exacta en que fueron radicados cada informe de supervisión en la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en el nivel regional.

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA** (Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique): Valor en pesos expresado en letras y números que corresponde a la sumatoria del valor inicial del contrato o aceptación de oferta y sus adiciones incluyendo vigencias futuras si aplica.

- **VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA** Valor en pesos expresado numéricamente y que corresponde a la sumatoria de las facturas o cuentas de cobro radicadas en financiera con independencia de que a la fecha se hayan pagado o no. No se debe incluir la cuenta que se reporte mediante el presente informe.

- **VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME:** Valor expresado numéricamente y que corresponde a aquellas obligaciones que se están reportando mediante el diligenciamiento del presente formato. Ejemplo: En un contrato de tracto sucesivo, en el cual se está diligenciado el informe de supervisión para el pago número 4, en esta casilla debe ir el valor del pago número 4.

- **SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:** Valor expresado numéricamente y que corresponde a la cantidad:

Valor del Contrato o aceptación de oferta	**-**	**Valor total de las cuentas anteriores radicadas en financiera**	**-**	**Valor reportado mediante el presente informe**	**=**	**Saldo pendiente por ejecutar**

4. OTROS ASPECTOS:

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Con el último informe se deberá presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato y/o aceptación de oferta, ésta aplica.

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%):
Valor expresado porcentualmente y que corresponde al avance presupuestal del contrato o aceptación de oferta.

VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	+	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	X	100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA				

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%)
Valor expresado porcentualmente y que corresponde al avance físico del bien o servicio del contrato o aceptación de oferta.

$$\frac{\textit{Cantidad de Bienes y Servicios Recibidos a la fecha del presente informe}}{\textit{Cantidad de Bienes o Servicios Contratados a la fecha del presente informe}} \boldsymbol{X}\ 100$$

Nota: Para el caso de contratos de seguros, el avance físico corresponderá a la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{Cantidad de Pólizas y primas recibidas a la fecha del presente informe}}{\textit{Cantidad de Pólizas y primas contratadas a la fecha del presente informe}} \boldsymbol{X}\ 100$$

Lo anterior acorde a la forma de pago establecida en este tipo de contratos.

4.4. PERSONA NATURAL: ***(Cuadro 5 - Persona Natural))***
Solo para contrato o aceptación de ofertas con persona natural.

- **SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES:** Número y fecha de certificaciones o planillas de pago a la fecha.

4.5. PERSONA JURIDICA:
Solo para contrato o aceptación de oferta con persona jurídica

- **FECHA DE CERTIFICACIÓN**: Fecha expresada en día, mes y año de la certificación expedida con el revisor fiscal o el presentante legal a la fecha.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

(Cuadro 6 – *Concepto del Supervisor*)

Por medio de la lista de chequeo que se presenta, deben indicar un una "X" si cumplió o no, dando una explicación de la razón que indujo a contestar de esta manera. Si no aplica se debe señalas la "X en la columna N/A. De otra parte, si faltara algún aspecto relevante se pueden agregar casillas.

Cabe recordar que esto aplica para calificar tanto los informes parciales como el final.

El último punto hace referencia a si dentro de la ejecución del contrato se dio algún cambio. Si la respuesta es afirmativa, paso seguido deberá dar la explicación correspondiente.

Toda la información que usted registra en la lista de chequeo debe venir soportada como lo indica la nota "**Documentación Anexa".** Los documentos que no apliquen se deben eliminar del listado.

INFORMES ANEXOS: Deberá indicar con una X la opción que corresponda: SI, NO o N/A.

- **Tipo y detalle del informe**: Detallar y especificar las características del informe que se anexa conforme a las obligaciones definidas en el contrato y con la periodicidad establecida en el mismo.

5.1. EL CONTRATISTA CUMPLIÓ:

Marque una "X" según corresponda en el caso en que el contratista haya cumplido o no con el objeto contractual y las obligaciones del mismo. Con su respectiva justificación.

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: En este campo se deberá justificar porqué se consigna el cumplimiento o no del contratista, en la casilla anterior.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

(Cuadro 7 – *Recibo a Satisfacción de Bienes)*

Se describe de manera detallada los **Bienes** recibidos que cumplan con las condiciones establecidas en el contrato o aceptación de oferta, suscrito con la entidad.

Nota: Cabe recordar que según la Ley 1474 de 2011 en su artículo 84. "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores". *La*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por ***mantener informada a la entidad*** *contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*.

- **Ítem:** Numeración ascendente de los bienes recibidos.
- **Descripción:** Del bien tal y como quedo registrado en la oferta económica.
- **Und. de Medida:** Cantidad estandarizada de una determinada magnitud física, definida y adoptada por convención o por ley.
- **Cant. Contratada:** Cantidad de bienes que quedaron registrados en la oferta económica.
- **Cant. Ejecutada:** Cantidad de unidades entregadas y que se reporta mediante el informe.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Se deja constancia de los **Servicios Prestados,** que cumplan con las condiciones establecidas en el contrato o aceptación de oferta suscrito con la entidad.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

(Solo para el Informe Final): Marque una “X” según corresponda en el caso de la calificación. Emitir justificación y/o concepto final del cumplimiento del contratista con las obligaciones pactadas, evidenciando si se cumplieron los requisitos establecidos en el contrato o aceptación de oferta.

Y en donde los criterios serán:

- **MALO**: El contratista NO Cumplió con sus obligaciones contractuales
- **REGULAR**: El contratista cumplió parcialmente sus obligaciones contractuales
- **BUENO**: El contratista cumplió plenamente sus obligaciones contractuales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

OBSERVACIONES: En este campo se relacionan aspectos no abordados y que son de relevancia dentro de la ejecución del contrato o aceptación de oferta.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Datos actualizados del interventor - supervisor o su delegado.

CIUDAD Y FECHA: Fecha en la cual se diligencio el documento, expresado en día, mes y año.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Clasificación del bien o servicio	46181704 - Cascos De Seguridad
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CASCOS DE EMERGENCIA MARCA: Alpen Pro Air 002 con Visor
Calidad	Certificaciones CE EN 397. AI 2000, 89/686 EEC. cumplir exigencias de protección contra impactos de la norma EN 397 y norma ANZI Z89 .1 – 2009 – UL-SGS
Generalidades	Casco ventilado y ligero para trabajos en altura y rescate con gafas de seguridad de montura integral Cascos De Seguridad Con Gafas De Seguridad De Montura Integral Carcasa fabricada en plástico ABS. Barbuquejo de 4 puntos. Talla regulable por sistema de rachet. Arnés textil de 6 puntos que se adapta a la forma de la cabeza. Acolchado frontal para aumentar la comodidad y absorción de sudor. Incluye ganchos de sujeción para linterna frontal elástica.
Requisitos generales	Orificios de ventilación para airear el casco Sistema para regular el contorno de la cabeza Con dos acolchados de distinto grosor para el contorno de la cabeza Orejeras de protección (ranuras laterales)
Requisitos específicos	Color Amarillo Presentar al supervisor del contrato de manera previa a su fabricación una muestra de los elementos para su verificación con certificados de los materiales según la ficha técnica y con todas las especificaciones
Empaque y rotulado	Unidad
Presentación y Unidad de Medida	 Imágenes a Manera de Referencia

Cordialmente,

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C. No. 23.216.872 de Tolú (Sucre)
Representante Legal
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 23 #37-71
Teléfono: 6605821
Celular: 3135307910-3003625348-3028341087
Correo Electrónico: distribucionesyl@gmail.com
Ciudad: Cartagena de Indias

OFERTA ECONÓMICA	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR FINAL			
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	Cascos de emergencia	UNIDAD	222	$ 158.403,36	$ 30.096,64	$ 188.500,00	$ 41.846.999,64
			222				
	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
TOTAL							$ 41.846.999,64

Cordialmente,



YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C. No. 23.216.872 de Tolú (Sucre)
Representante Legal
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 23 #37-71
Centro Comercial Y Empresarial Getsemaní
Teléfono: 6605821
Celular: 3135307910-3003625348
Correo Electrónico: distribucionesyl@gmail.com
Ciudad: Cartagena de Indias

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20213300002901

Bogotá, D.C.

Señora
YINA PAOLA LOMBANA TOUS
Representante legal
Yina Paola Lombana Tous
distribucionesyl@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A LA VERIFICACIÓN ACTUACIONES CONTRATO
FGN. NC – 0117 – 2021- SUSTENTACIÓN FUERZA MAYOR

Cordial saludo respetada Señora Yina,

En mi calidad de Supervisora del contrato en mención, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de emergencia para la Fiscalía General de la Nación" y teniendo en cuenta las solicitudes por usted manifestadas relacionados con la prórroga del pazo de ejecución del contrato, así como la aceptación al cambio de marca de uno de los elementos, me permito manifestar:

Con relación a los cascos:

1. A través de los documentos allegados por usted en la comunicación de fecha 30 de septiembre de 2021, no se evidencia la orden de compra en oportunidad, así como tampoco que su empresa como responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato hubiera explorado otras opciones que le permitan la adquisición y posterior suministro a esta entidad de los bienes adquiridos.

   Esto, teniendo en cuenta que haciendo un sondeo de mercado, fue posible evidenciar que existen otras fuentes a través de las cuales se puede acceder a la adquisición del elemento con las mismas especificaciones y la misma

marca ofertada, desmeritando con esto la materialización de un hecho de fuerza mayor como eximente de responsabilidad.

Con relación al tensiómetro y oxímetros:

2. Respecto de los tensiómetros y oxímetros, me permiten solicitar que sean de la marca que en su momento usted ofertó, misma que fue evaluada en la etapa de selección de proveedores de la subasta inversa, por lo que le solicito allegar el documento en donde de manera específica se pueda evidenciar que la entrega a esta entidad dará cumplimiento a lo mencionado dentro del plazo de ejecución, mas aun cuando Isabel Rico, funcionaria de apoyo a esta Supervisión ha estado solicitando insistente las muestras respectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito informarle que se otorga un plazo perentorio hasta el día de mañana 1 de octubre de 2021, para que usted presente todos los soportes que justifiquen y prueben su solicitud, y que además demuestre la debida diligencia para cumplir con las obligaciones contractuales, so pena de comunicar a la Subdirección de Gestión Contractual, el inicio de la actuación administrativa sancionatoria a que haya lugar.

Cordialmente,

GINA MARÍA ESPINOSA REINA
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Doctora:
GINA MARÍA ESPINOSA REINA
JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

REF.: AJUSTE PRECIO CASCO DE EMERGENCIA

Respetada Doctora:

En respuesta a la solicitud de ajuste del precio al casco de emergencia solicitada por ustedes en la reunión realizada el 28 de septiembre por medios virtuales, a continuación, detallamos el nuevo precio ofertado sustentado por los precios de referencia del mercado y solicitamos la prórroga para para la entrega de este hasta el 30 de noviembre de 2021, para todos los tramites de importación y despacho a las diferentes ciudades del mismo, adjuntamos cotizaciones de soporte de nuestros proveedores.

1. **CASCO DE EMERGENCIA ALPEN PRO AIR 002 CON VISOR $188.500 IVA incluido.**

Anexamos cotización de los proveedores en Colombia.

Agradecemos su atención y la pronta respuesta a nuestra solicitud.

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C. No. 23.216.872 de Tolú (Sucre)
Representante Legal
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 23 #37-71
Centro Comercial Y Empresarial Getsemaní
Teléfono: 6605821
Celular: 3135307910-3003625348
Correo Electrónico: distribucionesyl@gmail.com
Ciudad: Cartagena de Indias

Cot: 168.2-21

Bogotá, Septiembre 15 de 2021

Señora:
YINA PAOLA LOMBANA TOUS

REF: Cotización de Cascos y Vizores.

De acuerdo a su amable solicitud adjunto la cotización para el equipo solicitado.
Todos los equipos están debidamente certificados por el fabricante.

Esta cotización tiene una validez de 30 días.

Condiciones comerciales:

- Pago de contado al recibir la mercancía ó 50% al montar orden de compra + 50% al recibir la mercancía. Por confirmar.
- El costo del flete de este pedido a sus oficinas está incluido.

Si tienen alguna duda respecto a esta propuesta no duden en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



Sergio Duque Forero
Directo General
Escalada Outdoors y Alturas SAS - Gangasinc
info@gangasinc.com

Señora: **YINA PAOLA LOMBANA TOUS**				**COTIZACION**: 168.2-21 **FECHA:** 15/09/2021	
Producto	**Especificación**	**Valor Unitario (antes de IVA)**	**Cant.**	**Valor Total (antes de IVA)**	**Disponibilidad / Tiempo de entrega en Bogotá**
	**Casco Alpen ventilado o cerrado (preguntar por colores disponibles)** Casco tipo I ventilado (o cerrado) ideal para trabajo industrial o rescate. Diseño cómodo y versátil a un precio único. Ajuste de ratchet en la parte posterior y ajuste fácil de manejar en el barbuquejo. Cuatro clips alrededor del casco para ajustar una linterna frontal. ANSI Z89.1-2009	$ 91.980	222	$ 20.419.670	120 días
	**Visor Alpen** Se puede ajustar a cascos Alpen o Dinamik EN 166F	$ 77.887	222	$ 17.290.850	120 días
		Sub Total		**$ 37.710.520**	
		IVA		**$ 7.164.999**	
		Gran Total		**$ 44.875.519**	

RÉGIMEN COMÚN
Nit 16'740601-1

DISTRIBUIDORES

FECHA	10 de septiembre del 2021
ENTIDAD:	**YINA PAOLA LOMBANA TOUS**
DIRECCIÓN:	
TEL- FAX:	
ATENCIÓN:	

COTIZACIÓN
GA100921-888

CASCO: ALPEN PRO AIR 002 CON VISOR VENTILADO (PRO AIR) TIPO 1 CLASE C LT HASTA -30° CERTIFICACION EN 397 / A1:2000 ANSI Z89.1- 2009 CLASSIFIED UL	222	$ 147.050	$ 32.645.100









FECHA DE ENTREGA: 45 DIAS DESPUES DE ENVIADA ORDEN DE COMPRA FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO 50% CONTRAENTREGA VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA.		SUBTOTAL	$ 32.645.100
		IVA 19%	$ 6.202.569
		TOTAL	$ 38.847.669
		FLETE	

www.extremo.com.co
http://www.facebook.com/pages/Xtremo/143920998980123?fref=ts
extremoindustria@gmail.com
CALLE 3 OESTE Nº 34-04 PARQUE DEL PERRO SAN FERNANDO, CALI V. COLOMBIA
TELÉFONO 57 - 2 - 3816779 - CEL. 3002047120

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

Cartagena de indias, octubre 1 de 2021

Doctora:
GINA MARÍA ESPINOSA REINA
JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

REF.: RESPUESTA AL **RADICADO NO. 20213300002901**

Respetada Doctora:
En respuesta a su oficio de fecha 30 de septiembre de 202, muy respetuosamente le informo lo siguiente:

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION, hasta el día 5 de agosto del año 2021, suscribió y aprobó póliza del contrato FGN. NC – 0117 – 2021-, situación está que es se puede confirmar en el SECOP II.

Nuestra compañía desde el 15 de julio, antes de contar con la suscripción del contrato, contaba con cotizaciones del producto **CASCO DE EMEREGENCIA**, además de una cotización de un intermediario cuya razón social es **GANGAS INC**, no distribuidor exclusivo para Colombia de la marca **PETZL**, la cual la anexamos, y además se puede evidenciar que en la misma presenta **una disponibilidad de tiempo de entrega en Bogotá de 180 días,** dado que no contaban con la disponibilidad tanto de cantidades como de color: además de presentar unos precios que sobrepasan el valor del estudio de mercado y de nuestra oferta, lo que fue descartada dado que esta acarrearía mayores costos y desequilibrio contractual ,.(Anexamos Cotización **GANGAS INC**). Por lo que se procedió a optar por proveedores internacionales y es cuando se recibió por parte de la empresa **OZON SAFETY LATIN AMERICA** distribuidor exclusivo de la marca para latino américa y el caribe, cotización de fecha julio 28 de 2021 (La cual se anexo previamente), fecha esta con antelación a la suscripción del contrato. Razón por la cual nuestra empresa considera que si se realizaron todas las opciones existentes en el mercado colombiano y se exploraron otras opciones que nos permitieran la adquisición y posterior suministro a esta entidad de los bienes adquiridos. Con lo anterior se puede evidenciar que nuestra empresa en tiempo oportuno, **SI** solicito cotizaciones y en un plazo únicamente de 4 días después de suscrito por parte de la fiscalía del contrato y de aprobación de los requisitos de ejecución procedió a realizar la orden de compra correspondiente, así como también agoto en Colombia todos los procedimientos que estuvieron a el alcance del mercado para cumplir con el compromiso contractual, dado la escases y carencia de distribuidores de este producto en nuestro País

Con extrañeza recibimos la aseveración por parte de ustedes donde nos informa que fue posible evidenciar que existen otras fuentes a través de las cuales se puede acceder a la adquisición del elemento con las mismas especificaciones y la misma marca ofertada, desmeritando con esto la materialización de un hecho de fuerza mayor como eximente de responsabilidad. Con el mayor respeto, que la entidad se merece, en el país no existe un distribuidor de la marca **PETZL** que entregue el producto en un plazo inferior a 180 días, dado que no cuentan con la disponibilidad de stock de mercancía con las especificaciones técnicas que exige la entidad y mucho menos de color amarillo, dado que este color no es comercial dentro del mercado.

Yina Paola LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias

De acuerdo a lo expuesto por ustedes, si la entidad considera prudente nos gustaría conocer la fuente donde se asevera dicha afirmación o en su defecto nos informe a que proveedor fue consultada la disponibilidad de los mismos para entrega inmediata, para de esta forma proceder a entablar contacto directo y de cumplirle a la entidad con la entrega de la marca ofertada inicialmente por nosotros, dado que nos ha sido imposible dentro del territorio colombiano conseguir el producto en mención, lo cual sustenta los argumentos expuestos por nuestra empresa en la solicitud de fecha 15 de septiembre de 2021.

Con relación al tensiómetro y oxímetros:

- Aportamos carta del fabricante de los productos donde se evidencia la referencia y marca. (Previamente fue remitida la factura de compra expedida por el fabricante en los anexos del oficio)
- Se procedió a solicita el día de ayer a el agente de aduana que nos expidiera certificación donde se manifiesta la marca de los elementos que se encuentran en proceso de legalización en las bodegas FEDEX (la Cual se Aporta).
- Registros fotográficos de la mercancía realizada al momento de inspección por parte de la agencia de aduanas.

Queremos manifestarle que nuestra empresa cuenta con más de 20 años en el mercado, con excelente cumplimiento en nuestros compromisos contractuales con entidades estatales, por lo que dado la situación de fuerza mayor presentada nos ha sido imposible cumplir con lo inicialmente pactado, situación está que nos llevó a solicitar el cambio de marca y la ampliación del plazo de ejecución y de esta forma llevar a feliz término la ejecución contractual,

Por lo anteriormente expuesto solicitamos encarecidamente su colaboración y apoyo en nuestra solicitud,

Muy respetuosamente me despido, agradeciendo su atención a lo anterior

Cordialmente,

YINA PAOLA LOMBANA TOUS
C.C. No. 23.216.872 de Tolú (Sucre)
Representante Legal
Dirección: Barrio Bruselas diagonal 23 #37-71
Centro Comercial Y Empresarial Getsemaní
Teléfono: 6605821
Celular: 3135307910-3003625348
Correo Electrónico: distribucionesyl@gmail.com
Ciudad: Cartagena de Indias

Cot: 145.1-21

Bogotá, Julio 08 de 2021

Señora:
YINA PAOLA LOMBANA TOUS

REF: Cotización de Cascos y Vizores.

De acuerdo a su amable solicitud adjunto la cotización para el equipo solicitado. Todos los equipos están debidamente certificados por el fabricante.

Esta cotización tiene una validez de 30 días.

Condiciones comerciales:

- Pago de contado al recibir la mercancía ó 50% al montar orden de compra + 50% al recibir la mercancía. Por confirmar.
- El costo del flete de este pedido a sus oficinas está incluido.

Si tienen alguna duda respecto a esta propuesta no duden en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,



Sergio Duque Forero
Directo General
Escalada Outdoors y Alturas SAS - Gangasinc
info@gangasinc.com

Señora: **YINA PAOLA LOMBANA TOUS**				**COTIZACION**: 145.1-21 **FECHA:** 08/07/2021	
Producto	**Especificación**	**Valor Unitario (antes de IVA)**	**Cant.**	**Valor Total (antes de IVA)**	**Disponibilidad / Tiempo de entrega en Bogotá**
	**Petzl Vertex Vent A010CA AMARILLO** Casco confortable y ventilado El casco VERTEX VENT ofrece un porte muy confortable, gracias al arnés textil de seis puntos y a los sistemas CENTERFIT y FLIP&FIT que garantizan una excelente sujeción del casco en la cabeza. Con un barboquejo de resistencia modificable, es adecuado tanto para los trabajos en altura como para los trabajos en el suelo. Dispone de orificios de ventilación con cortinillas deslizantes para airear el casco. La integración óptima de una linterna frontal Petzl, de una pantalla de protección, de orejeras y de múltiples accesorios lo hacen un casco completamente modular, que responde a las necesidades adicionales de los profesionales. Contorno de cabeza: 53-63 cm Peso: 490 g CE, EN 397, EN 50365, ANSI Z89.1 Type I Class E, EAC, AS/NZS 1801	$ 271.671	222	$ 60.310.895	180 dias
	**Petzl Vizir A015AA00** La pantalla VIZIR asegura la protección de los ojos y puede integrarse perfectamente en los cascos VERTEX y ALVEO. Se instala fácilmente gracias a los dos orificios de fijación laterales previstos en los cascos. Tiene tratamientos antirayadas y antiempañamiento. Peso: 65 g Certificaciones: CE EN 166, 1B, ANSI Z87.1-2010	$ 170.446	222	$ 37.838.905	180 dias
		Sub Total		$ 98.149.801	
		IVA		$ 18.648.462	
		Gran Total		$ 116.798.263	

ASOIN S.A.S

Bogotá, Septiembre 30 de 2021

Señores
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: CARTA INFORMACION DE NACIONALIZACION TENSIOMETROS Y OXIMETROS PARA CLIENTE **YINA PAOLA LOMBANA TOUS** IDENTIFICADA CON **CC 23.216.872** – DISPOSITIVOS MEDICOS VITALES NO DISPONIBLES.

Respetados buen día,

Con la presente aclaramos que el trámite de nacionalización para la mercancía descrita en los siguientes ítems se encuentra en proceso, con retrasos en las notificaciones por parte del INVIMA quien es la entidad encargada de autorizar el Visto Bueno de dichos equipos, Tensiómetros y pulsoximentros de acuerdo a certificación del fabricante y distribuidor descritos a continuación:

Item 1:

NOMBRE DEL DISPOSITIVO:	TENSIOMETROS
CANTIDAD:	221
REFERENCIA O MODELO:	ARM STYLE
MARCA:	ARM STYLE
LOTE O SERIE:	NO APLICA
FABRICANTE:	SHENZHEN RUIANKANG TECHNOLOGY CO., Ltd.
PAIS DE ORIGEN:	CHINA
VIDA UTIL:	10 años
AÑO DE FABRICACION:	2021
ESTADO DE LA MERCANCIA:	NUEVO

Item 2:

NOMBRE DEL DISPOSITIVO:	OXIMETRO
CANTIDAD:	315
REFERENCIA O MODELO:	FINGERTIP
MARCA:	CHOICEMMED
LOTE O SERIE:	NO APLICA
FABRICANTE:	SHANDONG HENGZE MEDICAL TECHNOLOGY
PAIS DE ORIGEN:	CHINA
VIDA UTIL:	10 Años
AÑO DE FABRICACION:	2021
ESTADO DE LA MERCANCIA:	NUEVO

Lo anterior a solicitud de nuestro cliente en la fecha arriba informada y manifestando nuestro apoyo en la operación.

Cordialmente,

ADUANA Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT: 901.057.728 - 7

FREDY OROZCO ANASCO
REPRESENTANTE LE GAL
ADUANA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.057.728-7
CEL 310 323 5995 / aduanabog1@gmail.com

Escaneado con CamScanner

We, Shandong Hengze Medical Technology Co., Ltd, as a distributor and manufacturer of CHOICEMMED brand oximeters and ARM STYLE blood pressure monitors, sold products with invoice number SD-001 to Yina Lombana, distributor in Colombia for us, under CHOICEMMED oximeters without fingertip logo, ARM STYLE blood pressure monitors, new and unused products, their manufacturing date is May 2021.

Hereby certify

Shandong Hengze Medical Technology Co

September 10, 2021

Escaneado con CamScanner

自由销售证明书
CERTIFICATE OF FREE SALE

产品名称：指夹式血氧仪
Product(s)：pulse oximter

规格型号：40*33*21CM
Model：40*33*21CM
销往国家： 哥伦比亚
Export to：Columbia

出口商： 深圳市万联芯电子有限公司
Exporter： Shenzhen wanlianxin electronics co., ltd
出口商地址：深圳市宝安区川安路兴业华庭 202
Address： No.202, Xingye Hua Ting, Chuan 'an Road, Baoan District, Shenzhen，Guangdong

制造商: 深圳市万联芯电子有限公司
MANUFACTURER: Shandong Hengze Medical Technology Co
制造商地址: 深圳市宝安区川安路兴业华庭 202

ADDRESS: No.202, Xingye Hua Ting, Chuan 'an Road, Baoan District, Shenzhen，Guangdong

兹证明上述产品经中华人民共和国批准生产，并准许在中华人民共和国境内及境外自由销售，该产品不用于医用用途。

This is to certify that the above-mentioned products are manufactured with the approval of the People's Republic of China and are permitted to be sold freely within and outside the People's Republic of China.the said product is not used for medical purposes

深圳市万联芯电子有限公司

日期：2020 年 9 月 17 日
DATE:2020/09/17

Yina Paola
LOMBANA TOUS
NIT: 23216872-8

Centro Comercial y Empresarial Getsemaní,
Cll. 30 No. 8B-74 Local 1A - 84 - 85
Tel: 660 5821 | Móvil: 313 5307910 - 300 3625348
distribucionesyl@gmail.com | Cartagena de Indias









Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectoral
Subdirección de Gestion Contractual
Capital Tower Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA Y CAMBIO DE MARCA ITEM- CONTRATO FGN-NC 0117 DE 2021- CELEBRADO ENTRE FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y YINA PAOLA LOMBANA TOUS

Cordial saludo respetada Doctora Martha,

En mi calidad de Supervisora del contrato en mención, cuyo objeto es la "**Adquisición de elementos de emergencia para la Fiscalía General de la Nación**" y teniendo en cuenta las solicitudes allegadas por parte del contratista en relación a la prórroga del plazo de ejecución del contrato, así como la aceptación al cambio de marca del ítem denominado "*cascos de emergencia"*, me permito manifestar:

A. Solicitud cambio de marca para ítem Cascos de emergencia y prórroga por demoras en la importación.

Verificados los antecedentes aportados por el contratista, así como un sondeo de mercado adelantado por esta supervisión, el cual adjunto, se demuestra que no es posible recibir los cascos de la marca que ofreció el contratista en el proceso de selección en la presente anualidad, teniendo en cuenta las restricciones generadas por la pandemia en el país de origen y las demoras en los procesos de importación.

Es de aclarar que, revisadas las especificaciones técnicas de los nuevos cascos ofrecidos, cumplen con las características técnica requeridas por la Entidad, no se desmejora la calidad, bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas que hicieron parte del proceso de selección, como se relaciona en el siguiente cuadro comparativo y en la ficha técnica adjunta:

CASCO Y VISOR PTZEL (pliego de condiciones)	**CASCO Y VISOR ALPEN** (nuevos cascos ofrecidos)
CASCO PETZL VERTEX VENT / Amarillo **Certificaciones**: EN 397, ANZI Z 89.1 2009, EN 12492	*CASCO ALPEN PRO* Amarillo **Certificaciones:** EN 397-A1 2000 (Esta norma es similar a la EN 12492*), ANSI Z89.1.2009 *https://www.babaik.es/blog/certificaciones-y-homologaciones-de-un-arnes-de-escalada/#EN-12492

Es importante aclarar que teniendo en cuenta la verificación de mercado realizada por esta supervisión, así como la comunicación (sin fecha registrada), allegada de parte del contratista el día 1 de octubre de 2021 a las 3:47 p.m. vía correo electrónico, el elemento de la nueva marca presentada tiene un valor inferior al del ajuste final de la oferta con ocasión del decremento efectuado en la subasta por parte de esta entidad, así:

Valor ajuste de precio de oferta posterior a subasta	**Nuevo valor ofertado por contratista**
$ 198.850 incluido IVA	$ 188.500 incluido IVA

B. Con relación a los tensiómetros y oxímetros:

Solicitud prórroga por demora en la salida de elementos de la aduana.

A través de comunicación de fecha 1 de octubre de 2021 a las 12:28 p.m. vía correo electrónico, el contratista aporta evidencias que permiten corroborar que la marca de estos elementos corresponde a la presentada en el pliego de condiciones y las pactadas en el contrato, las cuales se encuentran en proceso de nacionalización en la aduana, impidiendo su recepción dentro del plazo inicial, el cual vence el próximo 4 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo expuesto, esta Supervisión considera viable aceptar las modificaciones expuestas, con el fin de satisfacer la necesidad que aún persiste.

Así los cosas, se solicita su valioso apoyo, en el sentido de adelantar el trámite de prórroga del contrato en **45 días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, ajustar el valor de los cascos, lo que conlleva a reducir el valor del contrato y su respectiva liberación del recurso, al igual que modificar la ficha técnica correspondiente al ítem antes referido.

De acuerdo con lo expuesto, los valores finales del contrato para incluir en el respectivo modificatorio son:

PRECIO AJUSTE						
ITEM	NECESIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tensiómetro	221	$ 46.309	$ -	$ 46.309	$ 10.234.302
2	Oxímetro/Pulsioxímetro	315	$ 47.237	$ -	$ 47.237	$ 14.879.631
3	Botiquines tipo con logo	914	$ 34.078	$ 6.475	$ 40.553	$ 37.065.351
4	Morral brigadas de emergencia	780	$ 103.078	$ 19.585	$ 122.662	$ 95.676.739
5	Cascos de emergencia	222	$ 158.403	$ 30.097	$ 188.500	$ 41.846.905
6	Camillas y arañas	360	$ 116.827	$ -	$ 116.827	$ 42.057.734
7	Arañas para camillas	139	$ 11.134	$ 2.116	$ 13.250	$ 1.841.744
8	Kit inmovilizadores	620	$ 14.677	$ -	$ 14.677	$ 9.099.856
VALOR TOTAL						**$ 252.702.262**

Cordialmente,

GINA MARÍA ESPINOSA REINA
Jefe Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional

Anexo (s): 15 folios

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20216130003011
Oficio No. SGC-30300-
30/09/2021

Bogotá, D.C.

Señora:
YINA PAOLA LOMBANA TOUS
Contratista
Calle 30 No.8b -74 Local 1a 84-85
Cartagena de Indias – Bolívar

ASUNTO: Comunicación de trámite de prórroga del Contrato No. FGN-NC-0117-2021

Respetada señora Yina Paola:

De conformidad con la reunión realizada el día de ayer 29 de septiembre de 2021, con personal de su empresa, el análisis de la viabilidad de la prórroga del plazo de ejecución del Contrato FGN-NC-0117-2021 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", está sujeta al envío de los soportes que prueben los hechos narrados y que demuestren la debida diligencia como contratista del estado.

En todo caso, se recuerda que el plazo de ejecución vence el próximo 4 de octubre de 2021 y que se debe surtir un trámite interno previo a una respuesta definitiva.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sánchez Rendón – Profesional de Gestión II/SGC		30/09/2021
Revisó	Laura Jicela Tellez Gonzalez – Profesional Experto/SGC		30/09/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		30/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			